

Nota de prensa

Las infracciones relacionadas con la protección del menor en televisión se han reducido al mínimo durante 2008

- Los operadores regionales de televisión han superado ampliamente el porcentaje del 10% de emisión de obras navarras que dicta la Ley Foral 18/2001
 - La Oficina de Defensa de la Audiencia, que gestiona el CoAN, recibió en 2008 un total de 96 reclamaciones
-

Pamplona, 5 de junio de 2009. El presidente del CoAN, Ramón Bultó, ha comparecido ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra para presentar el Informe Anual 2008, en cumplimiento del artículo 26.1 h) de la Ley Foral 18/2001. En este Informe se especifican las acciones llevadas a cabo por este organismo, los aspectos generales de su funcionamiento y las principales características del panorama audiovisual de Navarra. En su intervención, el presidente del CoAN, ha hecho un repaso de los aspectos más importantes contenidos en dicho informe.

Vigilancia del cumplimiento de la legislación audiovisual

A través de las acciones ejecutadas a lo largo del año, el CoAN ha contribuido a que los operadores televisivos y radiofónicos alcancen un adecuado grado de cumplimiento de las obligaciones fijadas por la Ley Foral 18/2001, que es la norma de referencia para el sector audiovisual navarro. En el caso de los operadores televisivos, las infracciones relacionadas con la protección del menor se han visto reducidas prácticamente al mínimo (tan solo dos en 2008 para el conjunto de las tres



televisiones). Además, las infracciones por exceder el tiempo de emisión dedicado a la publicidad y a la televenta han disminuido de manera importante, y los operadores regionales han superado ampliamente el porcentaje del 10% de emisión de obras navarras que dicta la ley.

Para lograr este grado de cumplimiento por parte de los operadores televisivos, el CoAN realiza un seguimiento continuo de las emisiones de las televisiones regionales, elabora informes periódicos de seguimiento a la adecuación a las obligaciones legales y estudios sobre aspectos concretos de la programación, manteniendo reuniones periódicas con los responsables de las televisiones en las que se buscan fórmulas para conseguir el respeto a la normativa vigente. A lo largo de 2008, se han enviado seis requerimientos y se han abierto tres periodos de información previa.

Por otra parte, a través de los seguimientos realizados de las emisiones de radiodifusión se ha comprobado que los operadores radiofónicos han cumplido con los principios de programación que exige la normativa, sin haberse detectado ninguna irregularidad al respecto.

Además y como en años anteriores, el CoAN ha procedido al seguimiento de los volúmenes de publicidad institucional y de los acuerdos realizados por el Gobierno de Navarra con los medios de comunicación audiovisuales.

Defensa y promoción de los derechos de los usuarios de comunicación

La protección de los usuarios de los medios de comunicación, y especialmente de la juventud y la infancia, es una de las funciones más importantes encomendadas al Consejo Audiovisual de Navarra. Para desarrollar esta labor, el CoAN gestiona la Oficina de Defensa de la Audiencia que durante 2008 ha registrado un total de 96 reclamaciones, de las que un 48% han sido quejas, un 34% consultas y un 18% sugerencias. El 80% de las quejas recibidas hacen referencia a los contenidos, bien de programación bien de publicidad, y el 10% a aspectos técnicos. La mayoría están motivadas por la protección de los menores o por diferentes contenidos de



programación. Las consultas han estado relacionadas, fundamentalmente, con la legislación audiovisual y la TDT.

Para una mejor protección de los menores frente a contenidos audiovisuales potencialmente nocivos, el CoAN ha propuesto al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la implantación de un sistema homogéneo de señalización y calificación de los productos difundidos por cualquier tipo de soporte que ofrece la tecnología actual (televisión, cine, videojuegos, internet, teléfonos móviles, etc.).

Asimismo, en 2008 se ha continuado con la campaña de alfabetización mediática para padres y madres “Familia y Pantallas Audiovisuales”, que en esta edición ha contado con la participación de más de 500 padres en 36 talleres teórico-prácticos.

Protección del pluralismo de los medios audiovisual navarros

Durante 2008, el CoAN ha elaborado el primer informe sobre pluralismo interno de los operadores regionales. En él se analizó el tiempo que los programas informativos de las televisiones regionales dedican a cada parcela de la realidad. De los datos obtenidos se concluyó que la ‘Política regional y local’ y los ‘Deportes’ son los temas a los que más atención se les dedica en los informativos, agrupando el 40% del tiempo total de cada una de las televisiones regionales.

Con respecto a estudios similares realizados a nivel nacional, cabe destacar que si en las televisiones nacionales los ‘Sucesos’ eran el segundo tema en peso cuantitativo (21%), en los operadores regionales esta categoría no alcanza ni el 5%. Además, las televisiones navarras dedican proporcionalmente más tiempo a noticias de ‘Cultura’ (el 11,38%) que las nacionales (9%).

Impulso del fortalecimiento del sector audiovisual

Por otra parte, el CoAN ha elaborado el Barómetro Audiovisual de Navarra 2008, un estudio de opinión pública, pionero en Navarra, sobre la percepción que tienen los navarros de los medios de comunicación audiovisuales.

El estudio se ha realizado a partir de 1.190 entrevistas telefónicas, atendiendo a una distribución proporcional según la comarca y el tamaño del municipio y que ha sido ajustada según variables sociodemográficas (sexo, edad, nivel de estudios) y socioeconómicas.

Fomento del compromiso y de la aplicación de normas de autorregulación

En 2008, el CoAN ha elaborado tres documentos con recomendaciones para los operadores televisivos sobre los siguientes temas: las campañas de autopromoción basadas en la publicidad comparativa, la emisión de telenovelas durante la franja de protección reforzada, y los espacios de “zapping” y programas de entretenimiento que incluyen escenas de otros programas y/o páginas de Internet.

Aspectos generales de organización del CoAN

En cuanto a los aspectos económicos, la Cámara de Comptos remitió el informe definitivo de fiscalización en relación con el ejercicio fiscal de 2007, en el que se concluía que el estado de liquidación del presupuesto para 2007 había reflejado adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio, que el Balance de situación había reflejado de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2007, y que la actividad económica-financiera del CoAN se desarrolla de acuerdo con el principio de legalidad.

Respecto a los datos del ejercicio 2008, la dotación presupuestaria inicial ascendió a la cantidad de 669.750 euros y las obligaciones reconocidas netas alcanzaron la cantidad de 549.855,15 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 82,10% en relación con el presupuesto consolidado.

